JUNTA MUNICIPAL DE PILAR
Avda. Mcal. López y Alberdi
Tel. (0786) 230475 - email: juntamunicipal@pilar.gov.py
Pilar – Ñeembucú – Paraguay

"Sumando esfuerzos para el desarrollo de Pilar, Capital de la Cordialidad"

RESOLUCIÓN Nº 878/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN Nº 01/2019 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS".

VISTO: El mensaje de la Intendencia Municipal de fecha 17 de enero de 2019, en el que remite **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN Nº 01/2019 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS"**., para su estudio y aprobación correspondiente.

CONSIDERANDO: Que, analizado todos los documentos correspondientes al Pliego de Bases y Condiciones, esta Junta Municipal refiere cuanto sigue:

- El Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Pilar 2019, contempla en el rubro 848-30-003 Gs. 603.931.674.
- La Institución Beneficiada es la Escuela Básica Nº 7241 "Juan Pablo II", cantidad de alumno beneficiado 247, días a ser proveído 184 días del año 2019 y 184 días del año 2020, precio referencial 13.000 Gs. La ración. Monto del Llamado 1.181.684.000 Gs.
- Llamado Pluri anual, ad Referendum (de acuerdo a la disponibilidad de la Institución y sujeto al Presupuesto de Ingresos y Gastos del 2020).

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE PILAR REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE

Art. 1º: Aprobar el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN Nº 01/2019 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS" con la siguiente modificación:

- SECCIÓN V – MODELO DE CONTRATO. Agregar la expresión Plurianual para la celebración del contrato.

Quedando de la siguiente manera: "*Las partes acuerdan a celebrar el presente "Contrato Provisión de Almuerzo Escolar, Bajo la Modalidad de Cocinando en la Instituciones Educativas - Plurianual".-*

- *Además solicitamos la copia del micro planificación de la Escuela Juan Pablo II para el 2019.-*

Art. 2º: Autorizar a la Intendencia Municipal a realizar el LLAMADO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN Nº 01/2019 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS".

Art. 3º: Comunicar a la Intendencia Municipal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y NUEVE.

Lic. César D. Sánchez Riveros — *Sr. Marcos A. Benítez Cuevas*